



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-124523396-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-124523396-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma FAISAN S.A. con RNE N° 020035211, solicita la reinscripción del producto de Venta Profesional cuya denominación es COAGULANTE LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO, marca FAISAN, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250005, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250005, que consta en IF-2022-114266313-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma FAISAN S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 16

de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-116078162-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2022-114266313-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones y contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 7292/98.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250005.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250005 otorgado por expediente N° 1-47-0000-2953-14-8.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250005 actualizado que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-124523396-APN-DGA#ANMAT

ab